



SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA  
AYUNTAMIENTO CASTILBLANCO  
DE LOS ARROYOS  
LEON FELIPE 24  
41230 - CASTIBLANCO ARROYOS  
(SEVILLA)

Núm. Referencia: 7401VLP/sgv00407  
Resolución nº: 6599/2023  
Fecha Resolución: 25/09/2023

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

**Concesión definitiva de subvenciones del programa del Servicio de Deportes destinadas a la Cooperación en el sostenimiento de técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte, ejercicio 2023. Expediente: 2023/CNSE-00024**

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/05619/2023 de fecha 05/09/2023

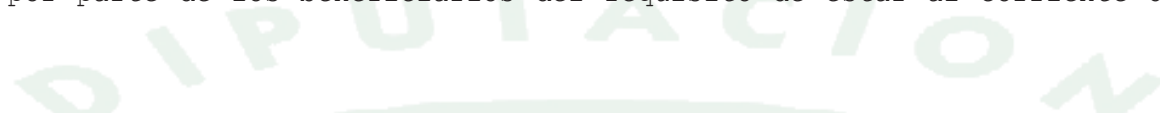
Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, número 1651 de 21 de marzo de 2023, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2023, publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes, en el BOP n.º 71, de 28 de marzo de 2023.

En el anexo I de las citadas Bases reguladoras se recogen las Bases Específicas del Programa del Servicio de Deportes destinadas a la cooperación en el sostenimiento de técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte, ejercicio 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles (20 de abril de 2023) se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Mediante Resolución número 4263 de 22 de junio del 2023, y de conformidad con el informe de la TAG del área de fecha 16 de junio de 2023 y de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 16 de junio de 2023, se aprobó la propuesta provisional de concesión de subvenciones, otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones, o en su caso, para reformular la subvención.

Se comprueba como es preceptivo, por el área gestora, el cumplimiento por parte de los beneficiarios del requisito de estar al corriente de



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		





las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las bases generales reguladoras de la convocatoria, vista la Resolución de concesión provisional número 4263/2023 de 22 de junio y dictaminado por Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo Social y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación núm. 5055/23 de 12 de julio, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Desestimar las siguientes alegaciones:

**Ayuntamiento de Gelves con NIF P4104400I:**

El Ayuntamiento de Gelves presenta alegaciones el 27 de junio de 2023, con R.E. n° 43023, a su exclusión realizada en virtud del artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones(LGS), en la Resolución n.° 4251, de 22 junio de 2023, por la que se aprueba la propuesta provisional de concesión.

El citado Ayuntamiento señala en sus alegaciones que con fecha 5 de abril de 2023 solicitan certificado acreditativo de estar al corriente de la Tesorería de la Seguridad Social (TGSS) y en el mismo consta deuda. Comprueban a qué se debe la misma e instan el procedimiento oportuno para su abono, pero para cumplir normativamente señalan no poder realizarlo de forma instantánea.

Por ello indican que el último día para solicitar la subvención referida a la presente convocatoria no se concluyeron las fases administrativas que conducen al pago de la citada deuda y se declara responsablemente la situación. A las alegaciones se acompaña el detalle del movimiento de abono con fecha de operación y valor de 21 de abril de 2023, así como certificados de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como en la AEAT y la Hacienda de Andalucía.

El Ayuntamiento solicita su inclusión entre las entidades beneficiarias de la subvención.

A la vista de las alegaciones formuladas queda constancia de que el Ayuntamiento de Gelves no se encontraba al corriente con la TGSS a fecha de fin de plazo para remitir las solicitudes y, por lo tanto, no cumplía los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la subvención que constan en el artículo 13 de la LGS y en la base reguladora general quinta de la Resolución n.° 1651, de 21 de marzo de 2023.

**Ayuntamiento de Arahal con NIF P4101100H:**

El Ayuntamiento de Arahal presenta alegaciones el 7 de julio de 2023, fuera del plazo establecido (10 días hábiles desde el siguiente a la notificación de la resolución provisional, 29 de junio al 6 de julio del 2023) y alega que en fecha de 20 de abril de 2023 a las 20:21h (último día de presentación de solicitudes) presenta mediante la "oficina auxiliar de Registro Electrónico **notificación electrónica** a la Diputación de Sevilla para las líneas "Cooperación en el

Código Seguro De Verificación:	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		





sostenimiento de Técnicos y Dimanizadores Deportivos 2023” y para la línea de “Gastos de Desplazamiento, Sedes y Organización de actividades deportivas 2022” indicándolo n.º de registro **2023-S-RE-2628** del cual no se tiene constancia ni se adjunta minuta ni documento alguno que lo acredite.

Por otro lado, alega la interpretación errónea del punto 3 del apartado 2º de la base sexta “ presentación de solicitudes y plazo” ya que la causa alegada es la presentación fuera de plazo.

Asimismo, hace alusión a los art. 56 y 60 de Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo por el el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos en cuanto a relaciones interadministrativas entre órganos e interconexión de Registros.

Por último, insiste en que su solicitud ha sido presentada en tiempo y forma y suplica sean tenidos en cuenta sus argumentos para su admisión en la convocatoria de subvenciones.

Una vez estudiadas las alegaciones presentadas, el principal motivo de exclusión es la no presentación de la solicitud por los medios preceptivos indicados en las bases reguladoras:

Base 6.3. La solicitud y demás documentación complementaria se presentarán por medios electrónicos de la siguiente forma:

*“1º- Las Entidades de la provincia adheridas al sistema de intercambio registral de la Diputación Provincial de Sevilla (Sideral), presentarán las solicitudes, así como el resto de la documentación exigida, a través de dicho sistema.*

*2º- Las Entidades no adheridas al sistema de intercambio registral, presentarán las solicitudes en el Registro Electrónico Único de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla accesible a través de la página web “www.dipusevilla.es” pudiendo señalar en la solicitud una dirección de correo electrónico a los efectos de comunicarle avisos o alertas de puesta a disposición de las notificaciones en sede electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”(en adelante LPACAP).*

En el caso del Ayuntamiento de Arahal, ni ha utilizado la opción primera ni la segunda pues al no estar adherida al intercambio registral debería haber presentado la solicitud de subvención y demás documentación a través de [www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es), como una solicitud genérica, de la cual se hubiese obtenido un n.º de registro de la referida solicitud.

El ayuntamiento de Arahal por el contrario, y así lo manifiesta en su escrito de alegaciones utiliza la Dirección Electrónica Habilitada Única, en adelante DEHú, regulada en el artículo 44 el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo por el el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

La DEHú es un sistema de información para la práctica de notificaciones que facilita a las personas físicas y jurídicas el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>			



acceso y comparecencia a sus notificaciones y/o comunicaciones emitidas por las Administraciones Públicas. De ese modo, el ayuntamiento de Arahal pone a disposición de la Diputación de Sevilla, como si de un interesado/ciudadano se tratara, la solicitud para participar en la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva publicada en BOP N.º 71 de 28 de marzo 2023.

En virtud del art 43.1 y 2 de la LPACAP que regula la práctica de notificaciones establece:

*“1. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante, a través de la dirección electrónica habilitada única o mediante ambos sistemas, según disponga cada Administración u Organismo.*

*A los efectos previstos en este artículo, se entiende por comparecencia en la sede electrónica, el acceso por el interesado o su representante debidamente identificado al contenido de la notificación.*

*2. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas **en el momento en que se produzca el acceso a su contenido.***

*Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.*

Por todo lo expuesto, la consecuencia de la puesta a disposición de la solicitud de subvención mediante este sistema no contemplado en las bases reguladoras de la Convocatoria, trae consigo que el acceso a la notificación puede producirse dentro de los 10 días naturales siguientes contemplados en el art 43.2 de la LPACAP, incluso trascurrido el referido plazo, puede entenderse rechazada ya que no es el medio por el cual ha de presentarse la referida solicitud no estando la persona encargada de Diputación de Sevilla obligada a acceder continuamente a las notificaciones, la cual se produce a las 20:21h del 20 de abril de 2023 y el acceso a la misma el 21/07/23 a las 8:02h.

El Servicio de Transparencia Protección de Datos y Registro Electrónico emite informe al respecto de fecha 18/07/23 en el que se concluye que el Ayuntamiento de Arahal pone a disposición de Diputación a través de la DEHÚ, una solicitud para participar en la convocatoria de subvención publicada en BOP n.º 71 del presente año y el acceso a esa solicitud se produjo en fecha del 21 de abril, a las 8:02 horas dentro del plazo regulado en el artículo 43 de la LPACAP.

El Secretario General de esta Diputación certifica en fecha de 20/07/23 que no se ha presentado a través de este Registro General, por parte del Ayuntamiento de Arahal, solicitud para la participación de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía denominado "Cooperación en el sostenimiento de técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte", ejercicio 2023 y " Gastos de desplazamientos,

*DIPUTACION DE SEVILLA*

Código Seguro De Verificación:	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		





Sedes y Organización para el fomento de actividades deportivas en los municipios (2022)" en el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 20 de abril de 2023, ambos inclusive.

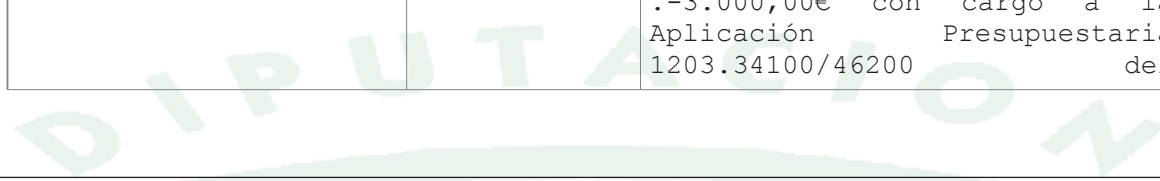
Concluimos, que el medio por el cual debían haber presentado la solicitud es por Registro ya que es la única manera de proporcionar el contenido mínimo que establece el apartado 3 del art. 16 de la LPACAP y es por lo que procede la desestimación de las alegaciones por quedar patente que no tuvo lugar en ningún caso la presentación de la documentación en plazo, y por lo tanto es correcta la exclusión realizada en la Resolución provisional de concesión de subvenciones, no procediendo ninguna de las medidas solicitadas por el Ayuntamiento alegante.

**SEGUNDO.-** Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan para el programa de Deportes destinadas a la Cooperación en el sostenimiento de técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte 20223 y por las cantidades previstas en la base específica sexta, consideradas de importe cierto, siendo su cuantía máxima individualizada 6.000,00 euros para Ayuntamiento menores de 20.000 habitantes y 9.000,00 euros para Entidades Locales Autónomas que hacen un **total de 467.521,20 euros**, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2023		2024	
Partida	Importe	Partida	Importe
1203-34100-46200	224.760,60€	1203-34100-46200 la que se habilite	224.760,60 €
1203-34100-46800	9.000,00 €	1203-34100-46800 la que se habilite	9.000,00 €
<b>Total</b>	<b>233.760,60€</b>	<b>Total</b>	<b>233.760,60 €</b>

**RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN.**

MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
AYTO. AGUADULCE	P4100100I	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del



Código Seguro De Verificación:	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. ALANÍS	P4100200G	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. ALBAIDA DEL ALJARAFE	P4100300E	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. ALCALÁ DEL RIO	P4100500J	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. ALCOLEA DEL RÍO	P4100600H	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
AYTO. ALGABA, LA	P4100700F	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. ALGÁMITAS	P4100800D	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. DE ALMADÉN DE LA PLATA	P4100900B	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. ALMENSILLA	P4101000J	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. AZNALCÁZAR	P4101200F	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la

Código Seguro De Verificación:	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		





MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		<p>Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023.</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.</p>
AYTO. AZNALCÓLLAR	P4101300D	<p>6.000,00 €</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023.</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.</p>
AYTO. BADOLATOSA	P4101400B	<p>6.000,00 €</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023.</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.</p>
AYTO. BENACAZÓN	P4101500I	<p>6.000,00 €</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023.</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.</p>
AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	P4101600G	<p>6.000,00 €</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del</p>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		





MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. BURGUILLOS	P4101900A	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	P4102000I	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. LA CAMPANA	P4102200E	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. CANTILLANA	P4102300C	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. CAÑADA ROSAL	P4110300C	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. CASARICHE	P4102600F	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	P4102700D	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. CASTILLEJA DE GUZMÁN	P4102800B	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		





MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. CASTILLEJA DEL CAMPO	P4103000H	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	P4103100F	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA	P4103200D	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. CONSTANTINA	P4103300B	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.

Código Seguro De Verificación:	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		habilite.
AYTO. CORIPE	P4103500G	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. CORONIL, EL	P4103600E	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. CORRALES, LOS	P4103700C	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. ESTEPA	P4104100E	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
Observaciones		Página	12/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
AYTO. FUENTES DE ANDALUCÍA	P4104200C	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. GUADALCANAL	P4104800J	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. GUILLENA	P4104900H	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. HERRERA	P4105000F	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. ISLA MAYOR	P4110500H	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la

Código Seguro De Verificación:	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		<p>Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023.</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.</p>
AYTO. LANTEJUELA	P4105200B	<p>6.000,00 €</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023.</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.</p>
AYTO. LORA DEL RÍO	P4105500E	<p>6.000,00 €</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023.</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.</p>
AYTO. LUISIANA, LA	P4105600C	<p>6.000,00 €</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023.</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.</p>
AYTO. MADROÑO, EL	P4105700A	<p>6.000,00 €</p> <p>.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del</p>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. MARCHENA	P4106000E	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. MARINALEDA	P4106100C	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. MARTÍN DE LA JARA	P4106200A	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. MOLARES, LOS	P4106300I	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		





MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. MONTELLANO	P4106400G	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	P4106600B	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. OLIVARES	P4106700J	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. OSUNA	P4106800H	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO EL PALMAR DE TROYA	P4100053J	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. PALOMARES DEL RIO	P4107000D	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO PARADAS	P4107100B	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. PEDRERA	P4107200J	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		habilite.
AYTO. PEDROSO, EL	P4107300H	5.521,20 € .-2.760,60€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-2.760,60€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. PEÑAFLOR	P4107400F	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. PILAS	P4107500C	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. PRUNA	P4107600A	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
AYTO. PUEBLA DE CAZALLA, LA	P4107700I	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	P4107800G	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. PUEBLA DEL RÍO, LA	P4107900E	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. REAL DE LA JARA, EL	P4108000C	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. RODA DE ANDALUCÍA, LA	P4108200I	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la

Código Seguro De Verificación:	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. RONQUILLO, EL	P4108300G	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. RUBIO, EL	P4108400E	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. SALTERAS	P4108500B	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. SAN NICOLAS DEL PUERTO	P4108800F	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. SANLÚCAR LA MAYOR	P4108700H	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. SANTIPONCE	P4108900D	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. SAUCEJO, EL	P4109000B	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. TOCINA	P4109200H	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		.-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. UMBRETE	P4109400D	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCION	P4109600I	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. VILLANUEVA DE SAN JUAN	P4110000I	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL	P4109800E	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		







MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	P4109900C	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. VILLAVERDE DEL RÍO	P4110100G	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
AYTO. VISO DEL ALCOR, EL	P4110200E	6.000,00 € .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2023. .-3.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46200 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
<b>SUMA AYTOS.</b>		<b>449.521.20€</b>
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	P4100023C	9.000,00 € .-4.500,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46800 del Presupuesto de 2023. .-4.500,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria

Código Seguro De Verificación:	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
Observaciones		Página	23/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		



MUNICIPIO	N. I. F.	CANTIDAD PROPUESTA €
		1203.34100/46800 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA MARISMILLAS	P4100024A	9.000,00 € .-4.500,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46800 del Presupuesto de 2023. .-4.500,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34100/46800 del Presupuesto de 2024 o la que se habilite.
<b>SUMA EE.LL.AA.</b>		<b>18.000,00 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>467.521,20€</b>

**TERCERO.-** Considerar definitivamente excluidas las siguientes entidades

- **Ayuntamiento de Arahal** con NIF:P4101100H

Causa: La solicitud se subvención del ayuntamiento de Arahal se hizo a través de una puesta a disposición de una notificación en el la DEHÚ( medio no indicado en las bases reguladoras de la convocatoria). En consecuencia, la comparecencia por parte del encargado a la notificación se realiza en fecha de **21/04/2023**. Por todo ello y en virtud del art 43.2 de la LPACAP "Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas **en el momento en que se produzca el acceso a su contenido**" , es decir, es 21 de abril de 2023 la solicitud estaba fuera del plazo establecido.

- **Ayuntamiento Carrión de los Céspedes** con NIF:P4102500H

Causa: Efectuado requerimiento en fecha de 12/05/23 (RE: 2939), en virtud del art 68.1 de la LPACAP mediante el cual se otorgaba el plazo de 10 días hábiles para que se indicara la titulación del técnico a cargo del Proyecto deportivo, el ayuntamiento no aporta ninguna titulación válida conforme a las establecidas en la base 5.3 del Programa de referencia y en consecuencia, resulta excluido.

- **El Garrobo** con NIF:P4104300A

Causa: Efectuado requerimiento en fecha de 18/05/23 (RE: 1045), en virtud del art 68.1 de la LPACAP de las Administraciones Públicas mediante el cual se otorgaba el plazo de 10 días hábiles

Código Seguro De Verificación:	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
Observaciones		Página	24/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		





para que se indicara la titulación del técnico a cargo del Proyecto deportivo, el ayuntamiento no aporta ninguna titulación válida conforme a las establecidas en la base 5.3 del Programa de referencia y en consecuencia, resulta excluido.

• **Ayuntamiento de Gelves** con NIF P4104400I:

Causa: En la declaración responsable que consta en la solicitud se señala, por parte de la representante legal de la entidad, el conocimiento de una deuda con la Seguridad Social, por lo que en virtud del artículo 13 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá obtener la condición de beneficiaria.

**CUARTO.-** El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

1.- El 50% de la cantidad subvencionada a la fecha de la presente resolución.

Notificada la Resolución definitiva, el beneficiario deberá en un plazo de diez días manifestar su aceptación. Si en el citado plazo el interesado no manifiesta su oposición se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos conforme a lo establecido en el punto 7 se la Base octava.

2.- El 50% restante será abonado al finalizar las actuaciones en la forma y plazos establecidos y previa justificación total del proyecto subvencionado.

**QUINTO.-** Las entidades beneficiarias deberán **justificar** ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica séptima y **hasta el 31 de marzo de 2024**.

**SEXTO.-** Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

**SÉPTIMO.-** La entidad beneficiaria queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

**OCTAVO.-** A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>		





DIPUTACION DE SEVILLA  
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)  
SERVICIOS GENERALES

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	25/09/2023 12:29:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bczVTvRMVeiUBkSOZv1WG5fcV94</a>			